

V I D E O:

El despacho producido por la Comisión de Hacienda, Obras pú-
blicas y Servicios Públicos a fo. 2 de este expediente n º 111-7-7.

y

C O N T E N I D O:

Que al sancionarse la Ordenanza n º 367 de fecha 23 de julio p-
pdo., por error se designó a los taxistas que habrían de cubrir la
nueva parada creada por la misma;

Que ello importa una extralimitación de las atribuciones as-
ignadas a este Concejo por el artículo 102 inc. 2 de la Ley 53, ya
que la designación de los titulares en cada parada de taxis es fun-
ción privativa del Departamento Ejecutivo;

Que por lo expuesto, y para subsanar la falla apuntada, co-
rresponde sancionar una nueva norma legal;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

Sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1 º.- DEROGASE en todas sus partes la Ordenanza N º 367 del //
23 de julio p-
pdo.-

Artículo 2 º.- CREASE una nueva parada para taxis en el lugar ubicado
junto a la acera Norte de la Manzana 54-B sobre la Di-
agonal Alvear, casi Avenida Argentina.-

Artículo 3 º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá lo necesario para
cubrir dicha parada con el número de taxistas que esti-
ne conveniente para un eficiente servicio.-

Artículo 4 º.- Regístrese, notifíquese, publíquese, dese al D.F., y //
B.F. y oportuna cto, ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE MONTEVIDEO A LOS DIEZ DIAS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
Y TRES.+

E S C O P I A

SECRETARÍA
M. Rodríguez

PDC: I S O R A

RODRIGUEZ

877
666/8
111-7-73